

Número de Expediente:	10-02 / 2019
Procedimiento de contratación:	Abierto ordinario
Órgano de contratación:	Consejo de Administracion de SERFUNLE, S.A.

Aclaraciones e información adicional:

Los licitadores que notifiquen su interés en el anuncio de licitación de este contrato a la dirección de correo electrónico amartinez@serfunle.com recibirán a la dirección de contacto que designen cualquier novedad, publicación o incidencia que afecte a este licitación, sin perjuicio de su notificación y publicidad por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

Agustín Martínez Sánchez
Director Gerente Serfunle, S.A.

SERFUNLE, S.A.
Avda. Peregrinos, 14
CP.24008 León
Teléf. 987 24 74 74
Fax 987 80 18 99
info@serfunle.com
www.serfunle.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INTERIORES DEL TANATORIO DE LEÓN, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE S.A.”

Preliminar.- ANTECEDENTES

El **Tanatorio de León** fue diseñado por el estudio de arquitectura BAAS (Jordi Badía y Josep Val, Arquitectos), iniciándose su construcción en el año 2000.

La integración de un edificio destinado a Tanatorio dentro del barrio residencial de Eras de Renueva era un reto que los arquitectos supieron resolver mediante el enterramiento de las instalaciones bajo un estanque de agua y una zona ajardinada en pendiente que ofrece a la sala de espera una visión más relajada y agradable para los usuarios del edificio.

El edificio ha sido reconocido por la revista AR+D 2001 “The Architectural Review” con el “V Premio Julio Galán Carvajal” y ha sido también finalista de los Premios Saloni de Interiorismo.

Fue construido por entero en hormigón y se distribuye en siete patios iluminados con igual cantidad de claraboyas que vienen de la laguna artificial que existe en la parte superior. Las salas de vela se iluminan naturalmente a través de estos patios con agua. El hall principal se abre con un gran ventanal a un gran talud de hiedra y abedules y cuenta en sus paramentos con madera de iroko barnizada, grandes alfombras e iluminación indirecta para potenciar su aspecto y su confort. Los pisos de madera dan calidez junto con algunos diseños en negro que se utilizan en diferentes partes del edificio y que realzan la sensación de sobriedad y privacidad.

El edificio se plantea como una tumba de tumbas. Una pieza completamente enterrada que elude su volumen y su significado para poder camuflarse en una zona residencial. Una lágrima de agua como cubierta se convierte en su única fachada. El acceso se realiza por una gran rampa que se entierra poco a poco, termina en una imagen del cielo. La accesibilidad se complementó en 2011 con una rampa lateral. Estas condiciones se complementarán con la intervención actual.

Datos del edificio:

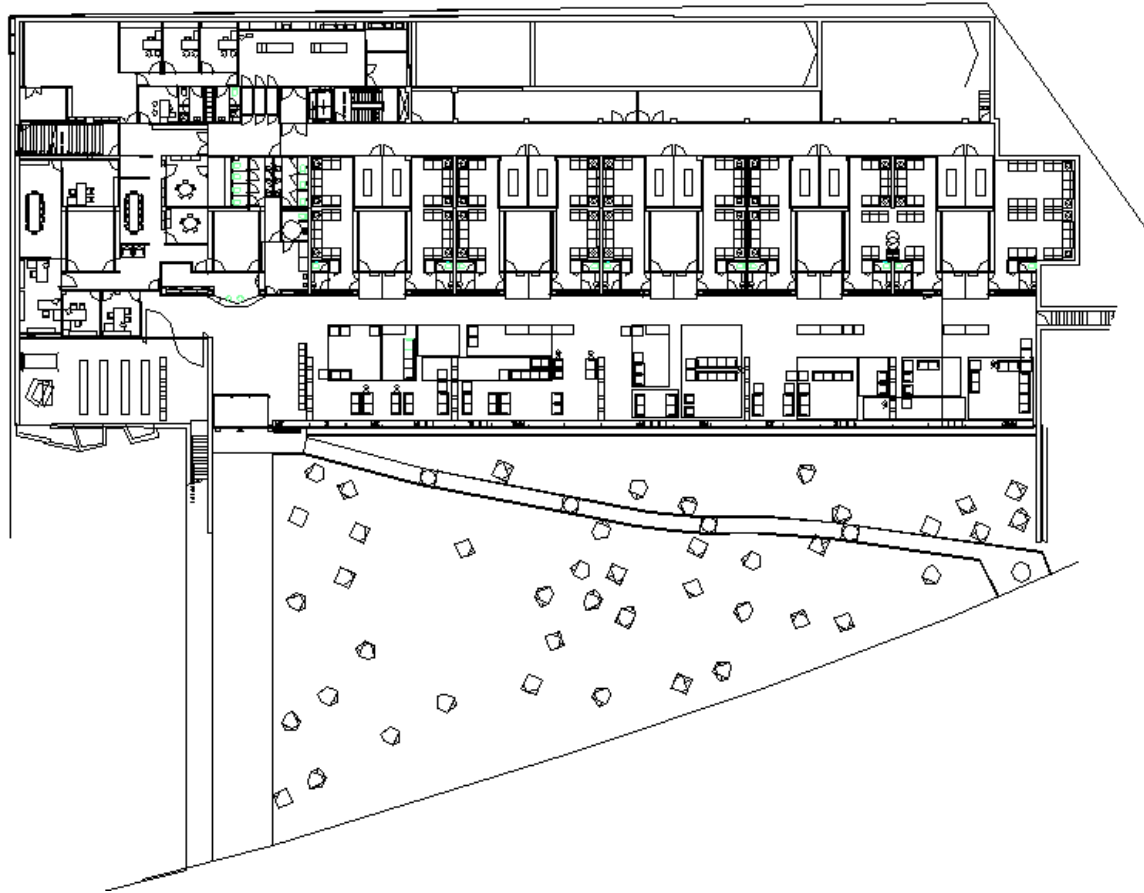
Ubicación: Avenida de Peregrinos, nº 14 – León

Proyecto: Año 2000

Construcción: Años 2000-2001

Arquitectos: BAAS (Jordi Badía y Josep Val, Arquitectos)

Propiedad: SERFUNLE, S.A.



Planta general



Fachada principal



Cubierta

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

1. El objeto del presente contrato es ejecutar las obras de remodelación interior del Tanatorio de León conforme al **proyecto de reforma** contenido en el **Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)** y demás determinaciones establecidas en el mismo.

2. En su consecuencia, el presente Pliego establece las normas que regirán en el contrato de obras en cuanto a definición de los trabajos y materiales a emplear. Dichas prescripciones técnicas son de obligada observancia por el contratista, quien,

en la propuesta que formule, deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar la obra con estricta sujeción a las mismas.

Segunda.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y MATERIALES

Las obras a ejecutar son las que vienen descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en la Memoria Valorada, Planos, Esquemas y demás documentación anexa al mismo.

Tercera.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

1. Al estar vigente el **Código Técnico de Edificación** (CTE), aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, la ejecución de las distintas partidas de obra, los materiales empleados y las soluciones propuestas deben cumplir las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable. Los productos que se utilicen llevarán el marcado CE.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos mencionados en este Pliego. Asimismo sus cualidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán el carácter de complementarias a este Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

El contratista será responsable de que los materiales que cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

Asimismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del contratista.

El hecho de que el contratista subcontrate cualquier partida de la obra no le exime de su responsabilidad.

El control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas se seguirá según indica el artículo 7.2 del CTE.

Cumplimiento de otras normativas específicas

REBT	Se cumple con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC (R.D. 842/2002).
------	---

RITE Se cumple con las prescripciones del Reglamento Instalaciones Térmicas Edificio (R.D. 1027/2007).

2. Garantía de calidad (Marcado CE)

El termino producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales: resistencia mecánica y estabilidad; seguridad en caso de incendio; higiene, salud y medio ambiente; protección contra el ruido; ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica que este cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo), y que se ha cumplido el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones indicando en los mandatos relativos a las normas armonizadas en las especificaciones técnicas armonizadas. Decreto 1630/1992 por el que se transpone a nuestro ordenamiento legal de la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE. El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria.

Cuarta.- PERMISOS Y LICENCIAS

1. El contratista asumirá la responsabilidad de solicitar los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

2. Asimismo, el contratista asumirá, dentro del precio del contrato, los gastos de todo tipo que se originen como consecuencia de tales permisos, licencias y/o autorizaciones (impuestos, tasas, etc.), que no podrán ser repercutidos a la propiedad.

3. Igualmente, el contratista asumirá el pago de las sanciones y/o multas que pudieran derivarse de actuaciones u omisiones necesarias para la ejecución de la obra.

Quinta.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

1. El valor estimado (VE) del presente contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL, SESENTA Y DOS, CON SETENTA Y UNO (330.062,71) euros, IVA excluido.

2. El presupuesto base de licitación (PBL) del presente contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON OCHENTA Y OCHO (399.375,88) euros, e incluye el importe del Im-

puesto sobre el valor Añadido (IVA), al tipo vigente del 21 por 100, en cuantía de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON DIECISIETE (69.313,17) euros.

3. El precio del contrato (PC) será el ofertado por el licitador que resulte adjudicatario, teniendo en cuenta que dicho precio no podrá superar, en ningún caso, el PBL establecido, quedando excluidas las ofertas que superen dicho PBL.

Sexta.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El plazo de ejecución de las obras objeto del presente contrato será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

2. Dicho plazo de duración no admite prórroga.

Séptima.- PLAZO DE GARANTÍA

1. El plazo de garantía de las obras objeto de este contrato será de DOS (2) AÑOS y comenzará a contar a partir de la fecha de firma del acta de recepción provisional de las mismas.

2. Durante ese periodo el contratista corregirá los defectos observados, reparará los daños y, en su caso, las averías que se produzcan. Todo ello por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna.

3. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la firma del acta de recepción definitiva de las obras y el contratista quedará relevado de toda responsabilidad.

Octava.- GARANTÍA DEFINITIVA

1. El adjudicatario del contrato constituirá una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido. Dicho importe se deducirá de la primera certificación de obra que se haga efectiva al contratista.

2. El contratista podrá solicitar la devolución de dicha garantía definitiva una vez que haya transcurrido el plazo de garantía establecido en la cláusula Séptima este Pliego.

Requisitos de los licitadores y presentación de las ofertas

Novena.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

1. Los licitadores tendrán plena capacidad jurídica y de obrar y no deberán

estar incursos en incompatibilidad y/o prohibición para contratar con el sector público en los términos establecidos en los artículos 65 al 73, ambos incluidos de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. A tal efecto, presentarán una Declaración Responsable en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento de tales exigencias, ajustada al modelo estipulado en el **Anexo I** a este Pliego.

Décima.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Además, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante el siguiente medio: Disponer de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato de 400.000,00 (CUATRO CIENTOS MIL) euros anuales, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos Ejercicios concluidos.

2. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. La clasificación del empresario acreditará su solvencia económica y financiera para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma.

Undécima.- SOLVENCIA TECNICA

1. Los licitadores deberán igualmente acreditar su solvencia técnica mediante el siguiente medio: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario (público o privado) de las mismas, por un importe mínimo de 400.000,00 (CUATRO CIENTOS MIL) euros anuales en al menos uno de los cinco años citados.

2. El órgano de contratación se reserva la potestad de comprobar parcial o totalmente la relación aportada por el licitador mediante la exigencia de los correspondientes certificados de buena ejecución.

Duodécima.- PUBLICIDAD

De conformidad con lo previsto en las “Instrucciones de Contratación de la Sociedad Mixta SERFUNLE, S.A.”, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es superior a 200.000,00 euros, IVA excluido, toda la publicidad de este

contrato se realizará en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se puede acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.serfunle.com/perfilcontratante.asp>

Decimotercera.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

1. Cada licitador solo podrá presentar una única proposición, sin que se admitan variantes.

2. Las proposiciones se presentarán personalmente en el lugar en que la Sociedad Mixta SERFUNLE, S.A. tiene sus Oficinas (sitas en la Avenida de Peregrinos, nº 14 de la Ciudad de León – C.P. 24008), no admitiéndose las proposiciones que se presenten a través de las oficinas del Servicio de Correos, ni tampoco las proposiciones presentadas mediante correo electrónico.

3. Las proposiciones se presentarán en un único sobre cerrado en el que deberá figurar obligatoriamente la siguiente información:

a) En el anverso del sobre figurará la siguiente inscripción: **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INTERIORES DEL TANATORIO DE LEÓN, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MIXTA ‘SERFUNLE S.A.’”**

b) En el reverso del sobre figurará la denominación legal completa del licitador, su N.I.F. y dirección completa.

4. Dentro del citado sobre el licitador deberá incluir otros dos sobres, denominados **sobre A** y **sobre B**.

4.1. En el **sobre A**, que llevará la inscripción **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INTERIORES DEL TANATORIO DE LEÓN, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MIXTA ‘SERFUNLE S.A.’: DOCUMENTACIÓN”**, el licitador incluirá la siguiente documentación:

a) **Declaración Responsable** del licitador ajustada al modelo que se acompaña como **Anexo I** a este Pliego.

b) Documentación que acredite la **solvencia económica y financiera** con arreglo a lo dispuesto en la condición Undécima de este Pliego.

c) Documentación que acredite la **solvencia técnica** con arreglo a lo dispuesto en la condición Duodécima de este Pliego.

d) Documento denominado **“Notificaciones”**, en el que se autorice a SERFUNLE, S.A. a realizar, por vía electrónica, las notificaciones correspondientes al presente procedimiento.

En dicho documento, el licitador hará constar el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, su dirección completa, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico, así como el nombre y apellidos de la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este proceso de contratación. Estos datos serán los únicos válidos para efectuar tales comunicaciones y notificaciones, con independencia de los que figuren en los sobres o en otros documentos de la oferta suscrita por el licitador.

4.2. En el **sobre B**, que llevará la inscripción “**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INTERIOR DEL TANATORIO DE LEÓN, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MIXTA ‘SERFUNLE S.A.’: OFERTA ECONÓMICA**”, el licitador incluirá la siguiente documentación:

a) **Proyecto de Reforma** ajustada a lo dispuesto en el **Anexo I** al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), que recoja los precios unitarios ofertados por cada licitador para las unidades de obra descritas en dicha Memoria, que deberá ser coherente con su oferta económica.

b) **Oferta económica** ajustada al modelo establecido en el **Anexo II** a este Pliego, que deberá ser coherente con la Memoria Valorada a que se refiere el apartado a) anterior.

5. El plazo para la presentación de las proposiciones finalizará a las 18:30 horas del día que se señale en el anuncio de licitación.

En todo caso, dicho plazo no podrá ser inferior a DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

Decimocuarta.- RECONOCIMIENTO PREVIO

1. Para preparar sus ofertas los licitadores podrán girar visita a las dependencias del Tanatorio de León propiedad de la Empresa Mixta SERFUNLE, S.A., al objeto de comprobar el estado actual de las instalaciones sobre las que se quiere actuar y poder delimitar mejor el alcance de las obras a realizar.

2. En este sentido, la presentación de proposición por parte de un licitador presupone que el mismo ha hecho un reconocimiento de las citadas instalaciones y conoce en su totalidad la documentación relativa a las obras a efectuar, de manera que el licitador que resulte adjudicatario no podrá alegar ignorancia acerca del alcance del presente contrato, ni reclamar compensación alguna por los defectos o errores en los que hay incurrido al realizar su oferta.

Adjudicación, formalización y ejecución del contrato

Decimoquinta.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Dado que las obras a realizar aparecen claramente definidas en el Proyecto de reforma que se acompaña como **Anexo I al PPTP**, la adjudicación del contrato se realizará de acuerdo con un único criterio de adjudicación: el precio del contrato ofertado por el licitador, que se valorará hasta 10,0 puntos.

2. Dicho criterio se valorará de la siguiente manera:

a) Se asignarán 0,00 (CERO) puntos a las proposiciones que oferten el Presupuesto Base de Licitación (PBL).

b) Se asignarán 10,00 (DIEZ) puntos a la proposición o proposiciones que oferten el mejor precio, entendiendo como tal el precio más bajo.

c) Las restantes ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe de la oferta económica más baja}}{\text{Importe de la oferta económica a valorar}} \times 10$$

A los efectos de los cálculos anteriores, se atenderá a los importes ofertados sin incluir el Impuesto sobre el valor Añadido.

3. Con carácter previo a la realización de la valoración, se determinará:

a) Que la oferta económica presentada por el licitador es coherente con la Memoria Valorada presentada por el mismo y con el proyecto de reforma que se acompaña como **Anexo I al PPTP**.

b) Si existen ofertas con valores anormales o desproporcionados.

4. Tendrán la consideración de ofertas desproporcionadas aquellas cuyo precio sea inferior en un 20 (VEINTE) por 100 (CIEN) o más al Presupuesto Base de Licitación (PBL).

Decimosexta.- ADJUDICACIÓN

1. El órgano de contratación adjudicará el presente contrato al licitador que haya obtenido la mayor valoración con arreglo a los criterios de valoración de las ofertas establecidos en este Pliego.

En caso de empate serán de aplicación los criterios de desempate establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

2. El órgano de contratación se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación, si de la documentación presentada se desprende que ninguna de las ofertas presentadas satisface las necesidades objeto del contrato.

3. Una vez valoradas las ofertas presentadas por los licitadores, se requerirá al licitador a cuyo favor se formule propuesta de adjudicación para que, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en los apartados siguientes, a la que se hace referencia en el **Anexo I: "Modelo de Declaración Responsable"**:

A) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador:

A.1) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

A.2) Los licitadores individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que le sustituya reglamentariamente.

A.3) Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia compulsada del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional.

A.4) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por si inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A.5) Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

B) Documentos acreditativos de la representación:

B.1) Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación.

B.2) Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su DNI o, en su caso, el documento que le sustituya reglamentariamente.

C) Obligaciones Tributarias: Certificaciones positivas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

D) Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

E) Uniones temporales de empresas: Los licitadores que se hubieran comprometido a constituirse en una UTE, deberán aportar en este momento la escritura pública de constitución, el CIF otorgado a la Agrupación y el apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la UTE, debidamente bastanteada, así como copia del DNI de tales representantes.

F) Otros documentos:

F.1) Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

F.2) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales al que se hace referencia en la cláusula Vigésimocuarta de este Pliego.

F.3) Documento acreditativo, en su caso, de la constitución de la garantía definitiva a la que se hace referencia en la cláusula Octava de este Pliego.

F.4) Acreditación, en su caso, del número de trabajadores discapacitados de la empresa licitadora y porcentaje que representa en el conjunto de su plantilla.

4. La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente. Si así se le indica en el requerimiento, la misma se podrá presentar por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

5. De no presentar la documentación requerida dentro del plazo indicado, o resultar de la misma que el licitador seleccionado no se halla al corriente con dichas obligaciones, se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por el órgano de contratación, concediéndose a éstos un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES para

aportar la referida documentación.

Decimoséptima.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato se formalizará, en documento privado, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha en la que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento para ello.

2. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, SERFUNLE, S.A. podrá revocar la adjudicación de dicho servicio a favor de aquél, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que el nuevo adjudicatario preste su conformidad y presente los documentos en el plazo que se le señale para la formalización del servicio.

3. No obstante lo anterior, el contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de tal otorgamiento. En tal supuesto, el contratista deberá entregar a la Sociedad una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de UN (1) MES desde su formalización.

4. No se podrá incluir en el contrato ninguna cláusula que implique la alteración de los términos de la adjudicación.

Decimoctava.- CÓDIGO ÉTICO DE SERFUNLE S.A.

El licitador que resulte adjudicatario se comprometerá al cumplimiento del Código Ético aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Mixta y que se encuentra disponible en el portal de transparencia en su página web:

<https://www.serfunle.com/transparencia.asp>

Decimonovena.- OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

1. El contratista vendrá obligado a ejecutar el presente contrato con estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de salud en el trabajo y medioambiental, quedando la Empresa Mixta SERFUNLE, S.A. exonerada de cualquier responsabilidad en caso de incumplimiento.

2. A tal efecto, el licitador vendrá obligado a realizar una declaración expresa en este sentido, que se recoge en el modelo de Declaración responsable que figura como **Anexo I** al presente Pliego.

Vigésima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Es responsabilidad del contratista:

- a) Permanecer en la obra durante la jornada de trabajo, debiendo estar representado por un Encargado apto para llevar la misma.
- b) Contratar a personas especialmente preparadas para realizar los trabajos según las condiciones de su oferta.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones del Plan de Seguridad y Salud.

Vigesimoprimera.- REPRESENTANTES

1. Las partes designarán un representante para coordinar las relaciones que, con motivo del desarrollo del objeto de la obra, surjan entre la Sociedad Mixta y el contratista. Dichos representantes tendrán capacidad suficiente para decidir en todas las actuaciones que precisen la conformidad de las partes.
2. El representante de la Sociedad Mixta SERFUNLE, S.A. será el director-Gerente de la misma.
3. El contratista designará un representante que será el interlocutor único con SERFUNLE, S.A. en todo lo relacionado con la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

Vigesimosegunda.- PROTECCION DE DATOS

1. El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en materia de protección de datos de carácter personal, y, en particular, al cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas:
 - a) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
 - b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - c) La restante normativa de aplicación en materia de protección de datos personales que se encuentre en vigor en cada momento.

2. El adjudicatario y su personal que tenga autorización para tratar los datos personales, deberán adoptar todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y estabilidad de los sistemas utilizados y servicios, y no cederán ni facilitarán los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de SERFUNLE, S.A., manteniendo el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal que esté tratando por esta relación contractual, incluso después de que finalice el contrato, por el plazo de QUINCE (15) AÑOS.

Vigesimotercera.- CONFIDENCIALIDAD

1. El contratista se compromete a que cualquier información propiedad de SERFUNLE, S.A. a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato tendrá la consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

2. Se considera información propiedad de SERFUNLE, S.A. toda aquella que, dentro de las instalaciones de la empresa, esté contenida en papeles, libros, cuentas, grabaciones, programas de ordenador, procedimientos, documentos de todo tipo o tecnología, con independencia del soporte que la contenga.

3. La obligación de confidencialidad que deberá ser cumplida por el contratista tiene el siguiente alcance:

a) Se prohíbe que el personal del contratista acceda a la información propiedad de la entidad prestataria, siempre y cuando tal acceso no sea imprescindible para la realización de sus tareas.

b) En el caso de que en la realización de las tareas que le son propias acceda a información propiedad de SERFUNLE, S.A., no podrá destruirla ni revelarla a ninguna otra persona o entidad ni tampoco utilizarla con fines propios.

c) El contratista deberá dar a sus empleados las instrucciones necesarias a los efectos de mantener el secreto de la información propiedad de la Sociedad Mixta.

4. La obligación de confidencialidad persistirá aún después de extinguido (por cumplimiento o resolución) el presente contrato, por un período de QUINCE (15) años.

5. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad plasmada en este documento por parte de cualquiera de los empleados del contratista facultará a SERFUNLE, S.A. a reclamar por la vía legal que estime más procedente la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Vigésimocuarta- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Con carácter previo al inicio de su ejecución, el contratista acreditará disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 600.000 (SEISCIENTOS MIL) de euros por siniestro, lo que acreditará mediante la aportación de certificado expedido por el asegurador del riesgo en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

2. Se deberá aportar, asimismo, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de las coberturas durante toda la ejecución del contrato.

Vigésimoquinta- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del presente contrato no será susceptible de revisión.

Vigésimosexta- FACTURACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

1. La facturación se realizará por periodos mensuales –certificaciones mensuales– en función de la obra efectivamente ejecutada.

Juntamente con la certificación se adjuntará la correspondiente factura.

2. El pago de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la fecha en que tenga entrada la factura expedida por el contratista en el Registro de SERFUNLE, S.A., siempre que dicha factura sea conforme y no sea objeto de controversia. La factura deberá contener, en su caso, el desglose del IVA, sin perjuicio de los supuestos de inversión del sujeto pasivo.

Resolución del contrato

Vigésimoséptima- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato podrá resolverse por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 211 de la LCSP y, además, por las siguientes:

a) El mutuo acuerdo entre SERFUNLE, S.A. y el adjudicatario del contrato.

b) Que el adjudicatario incurra en incumplimientos muy graves y/o graves calificados como tales en este Pliego, siempre que no se consideren como actuaciones aisladas y susceptibles de reconducción.

c) La cesión, subarriendo o traspaso, ya sea en todo o en parte, de los derechos y obligaciones que dimanen del presente contrato sin autorización expresa y escrita de SERFUNLE, S.A.

d) Cuando se acredite falsedad en la Declaración responsable del adjudicatario.

e) No mantener en vigencia la póliza de seguro de responsabilidad civil.

f) Cualquier otra recogida expresamente en el Pliego regulador del presente contrato o en la documentación contractual.

2. La resolución del contrato será acordada por el órgano de contratación mediante procedimiento contradictorio en el que, necesariamente, se dará trámite de audiencia al adjudicatario.

3. En los supuestos de resolución del contrato por causa imputable al contratista se procederá a la incautación de la garantía definitiva que éste tuviese depositada.

Vigesimoctava.- NORMATIVA DE APLICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO

El ámbito legal en el que se desarrollarán los trabajos será el siguiente:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) y disposiciones complementarias.

- Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición.

- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Y, en relación con la misma, el Real Decreto 773/1997 de equipos de protección individual; el Real Decreto 487/1997, de manipulación manual de cargas; y el Real Decreto 217/2004, de protecciones colectivas.

- Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud de obras de construcción.

- Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla la L.P.R.L. en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Cualquier otra normativa de ámbito estatal, autonómico y local que sea de aplicación directa a la ejecución de las obras que se contratan.

Vigesimonovena.- FUERO

Para resolver las cuestiones litigiosas que afecten al presente procedimiento de contratación, así como a los efectos y extinción del contrato derivado del mismo, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del correspondiente orden jurisdiccional con competencias en el Término Municipal de León, renunciado expresamente los licitadores y el adjudicatario del contrato a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

León, a 21 de octubre de 2019
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



Serfunie,
Servicios Funerarios de León

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez

Anexo I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Personas físicas)

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio, a efectos de notificaciones, en _____, en la C/ _____ (C.P. _____), actuando en nombre propio.

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la “**contratación de las obras interiores del Tanatorio de León, propiedad de la Empresa Mixta SERFUNLE S.A.**”, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.:

<https://www.serfunle.com/perfilcontratante.asp>

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Que cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con SERFUNLE, S.A., con anterioridad al día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, comprometiéndose a presentar todos los documentos que sean exigibles a los que se hace referencia en la cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones regulador de la presente contratación, dentro del plazo establecido para ello.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, en caso de ser requerido para ello.

Cuarto.- Que en relación con los trabajadores y procesos productivos empleados en la prestación de este contrato, el declarante cumple con las obligaciones laborales (incluidas las de salud laboral y prevención de riesgos laborales) y medioambientales de aplicación derivadas de la legislación española, comunitaria e internacionales de aplicación.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Lugar y fecha
Firma y sello del licitador

Anexo I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Personas jurídicas)

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I./N.I.E. núm. _____, actuando en representación de la entidad _____, con N.I.F. _____ y domicilio, a efectos de notificaciones, en _____, en la C/ _____ (C.P. _____).

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la **“contratación de las obras interiores del Tanatorio de León, propiedad de la Empresa Mixta SERFUNLE S.A.”**, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.:

<https://www.serfunle.com/perfilcontratante.asp>

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que ni el firmante de la presente declaración, ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus Administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, están incurso en prohibición alguna de contratar, conforme lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Que la entidad a la que represento cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con MERCALEÓN, S.A., con anterioridad al día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, comprometiéndose a presentar todos los documentos que sean exigibles a los que se hace referencia en la cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones regulador de la presente contratación, dentro del plazo establecido para ello.

Tercero.- Que la entidad a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, en caso de ser requerido para ello.

Cuarto.- Que en relación con los trabajadores y procesos productivos empleados en la prestación de este contrato, la entidad a la que represento cumple con las obligaciones laborales (incluidas las de salud laboral y prevención de riesgos laborales) y medioambientales de aplicación derivadas de la legislación española, comunitaria e internacionales de aplicación.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Lugar y fecha
Firma y sello del licitador

Anexo II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Personas físicas)

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio, a efectos de notificaciones, en _____, en la C/ _____ (C.P. _____), actuando en nombre propio.

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la “**contratación de las obras interiores del Tanatorio de León, propiedad de la Empresa Mixta SERFUNLE S.A.**”, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.:

<https://www.serfunle.com/perfilcontratante.asp>

HACE CONSTAR:

Primero.- Que conoce y acepta plenamente el Pliego y demás requisitos y condiciones que regulan la citada contratación, así como las obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de salud en el trabajo y medioambientales que han de cumplirse en la ejecución de los servicios solicitados a cuyo cumplimiento se compromete.

Segundo.- Que se compromete, asimismo, a realizar la obra con suministro de los bienes descritos como objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego que regula esta contratación y en el Proyecto Técnico anexo al mismo, todo lo cual declara conocer y acepta íntegramente sin reserva alguna.

Tercero.- Que, de acuerdo con todo lo anterior, se compromete a realizar la obra mencionada con arreglo a la siguiente oferta económica:

- Precio del contrato, en euros, IVA excluido (en cifra):
- Precio del contrato, en euros, IVA excluido (en letra):

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en euros, que grava el precio del contrato (en cifra):
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en euros, que grava el precio del contrato (en letra):

- Precio del contrato, en euros, IVA incluido (en cifra):
- Precio del contrato, en euros, IVA incluido (en letra):

(Lugar y fecha)
(Firma y sello del licitador)

Anexo II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Personas jurídicas)

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I./N.I.E. núm. _____, actuando en representación de la entidad _____, con N.I.F. _____ y domicilio, a efectos de notificaciones, en _____, en la C/ _____ (C.P. _____).

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por SERFUNLE, S.A. para la **“contratación de las obras interiores del Tanatorio de León, propiedad de la Empresa Mixta SERFUNLE S.A.”**, publicada en el Perfil de Contratante de la Sociedad, al que se accede a través de la Página Web de SERFUNLE, S.A.:

<https://www.serfunle.com/perfilcontratante.asp>

HACE CONSTAR:

Primero.- Que la entidad a la que representa conoce y acepta plenamente el Pliego y demás requisitos y condiciones que regulan la citada contratación, así como las obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de salud en el trabajo y medioambientales que han de cumplirse en la ejecución de los servicios solicitados a cuyo cumplimiento se compromete.

Segundo.- Que la entidad a la que representa se compromete, asimismo, a realizar la obra con suministro de los bienes descritos como objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego que regula esta contratación y en el Proyecto Técnico anexo al mismo, todo lo cual declara conocer y acepta íntegramente sin reserva alguna.

Tercero.- Que, de acuerdo con todo lo anterior, la entidad a la que representa se compromete a realizar la obra mencionada con arreglo a la siguiente oferta económica:

- **Precio del contrato, en euros, IVA excluido (en cifra):**
- **Precio del contrato, en euros, IVA excluido (en letra):**

- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en euros, que grava el precio del contrato (en cifra):**
- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en euros, que grava el precio del contrato (en letra):**

- **Precio del contrato, en euros, IVA incluido (en cifra):**
- **Precio del contrato, en euros, IVA incluido (en letra):**

(Lugar y fecha)
(Firma y sello del licitador)